

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, Octubre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	C. 1 ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN N°.	73449-31-03-002-2020-00050-00
DEMANDANTE	JOSE CIPRIANO GUZMAN
DEMANDADO	JORGE GERMAN ROZO SANCHEZ Y OTRO
ASUNTO	INADMITE DEMANDA.

INADMITASE la anterior demanda, para que en un término de cinco días, se subsane en los siguientes aspectos:

- Se debe allegar el domicilio o residencia de los demandados para efectos de su notificación personal.
- Se debe allegar el domicilio o residencia del demandante, para efectos de su notificación personal.
- No hay prueba que haya cumplido con lo ordenado en el decreto 806 de 2020, artículo 6 inciso 4º.
- O en su defecto debe proceder en los términos del artículo 29 del C.P.L. si fuere el caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez B

FANNY VELASQUEZ BARON.
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 41 De hoy 26 OCT 2020

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ